



**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL APOYO  
ADULTO MAYOR 2022.-**

DECRETO N° 7977

CHILLAN VIEJO, 29 DIC 2021

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 7.592 de fecha 13.12.2021, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2022.

2.- La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

a).- La necesidad de Mejorar la calidad de vida de las Personas Mayores residentes en la comuna de Chillán Viejo, promoviendo el envejecimiento activo, ampliando el acceso a las redes y fomentando la participación de los Adultos Mayores en distintas iniciativas.

b).- El plan de Desarrollo comunal, el que contempla en su Área estratégica N° 1 Desarrollo Social, el que incluye política de grupos prioritarios: gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia), abordándolos con un enfoque centrado en la familia y el cual, en su objetivo específico N° 2, contiene la línea de acción de mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores de la comuna.

c).- El decreto Alcaldicio N° 6747 de fecha 29 de diciembre de 2014, que aprueba reglamento sobre aprobación y ejecución de los programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Programa Social denominado Apoyo a los Adultos Mayores el que a continuación se detalla:

**Nombre del Programa:** Apoyo a los Adultos Mayores.

**Tipo de Programa:** Social.

**Fundamentación del Programa:**

El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con



personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: c) la asistencia social y jurídica y e) el turismo, el deporte y la recreación. La comuna de Chillán Viejo, alcanza al 16% la población de Adultos Mayores de la comuna, quienes mayoritariamente pertenecen a los quintiles I, II, por tal motivo, la municipalidad, por intermedio de la dirección de desarrollo comunitario y en concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal área estratégica n°1 y objetivo Especifico n°2, establecen, mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores de la comuna. Por tal motivo es que se ha propuesto atender prioritariamente a los adultos mayores, especialmente a aquellos que se encuentran en estado de Vulnerabilidad considerando, además, el progresivo aumento en la esperanza de vida de este grupo atareo, a través del fomento de la participación e integración de los adultos Mayores, promoviendo su autocuidado, autoestima y autogestión, como así mismo rescatar sus roles culturales, apoyando en forma permanente las organizaciones de adulto mayores, focalizando el trabajo según los distintos tipos de vejez que existen, como por ejemplo las cruzadas por el género, urbanidad, condición socioeconómica entre otras acompañado en las actividades que desarrollen durante el año 2020.

#### Objetivos:

Disminuir la exclusión social favoreciendo con el programa la participación, la inclusión, el esparcimiento, la capacitación en los procesos de envejecimiento activo asociatividad entre los adultos Mayores, para lograr una mejor calidad de Vida.

#### Actividades:

Actividades Programa	del	
		1. Taller de Cueca Los Pioneros del Folclor.
		2. Taller de teatro Vida Nueva
		3. Taller de Coro Voces Mágicas del Ayer.
		4. Talleres de guitarra y canto melódico Nuevo Despertar.
		5. Talleres de cueca como baile tradicional.
		6. Taller de Estimulación Cognitiva
		7. Taller de podología
		8. Taller de Pintura y Muralismo
		9. Reconocimiento Organizaciones y Dirigentes de los adultos mayores.
		10. Difusión de eventos y oficina Comunal de Adultos Mayores.
		11. Mes del adulto mayor
		12. Encuentro de Comidas Típicas
		13. Encuentros intergeneracionales con Jardines Infantiles.
		14. Diagnóstico comunal
		15. Mateada.
		16. 01 Comunal de Cueca del Adulto Mayor.
		17. 01 Pasada de Agosto.
		18. 01 Celebración Día internacional del Adulto Mayor.
		19. 01 Celebración Cruz de Mayo.
		20. 01 Celebración de fiesta de Fin de año.
		21. Alfabetización, Nivelación de Estudios y Alfabetización Digital.
		22. Constitución de organizaciones Adultos Mayores.
		23. Alianzas estratégicas con redes institucionales y empresas.
		24. Recuperación del patrimonio e identidad local
		25. Programa de arborización
		26. Alianza estratégica con Universidades e Institutos Profesionales.





**Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:**

- Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal
- Distribución y Presupuesto por ítem y Global

DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE	MONTO
Prestación de Servicios Comunitarios	21.04.004	\$9.600.000
Para personas	22.01.001	\$500.000
Otros	22.04.999	\$1.150.000
Servicios de producción y desarrollo de eventos	22.08.011	\$5.500.000
<b>PRESUPUESTO PROGRAMA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$16.750.000</b>

**Recurso Humano:**

Descripción	Función
1 Apoyo Administrativo	A cargo de llevar los registros de los clubes de Adultos Mayores, realización de rendiciones, ordenes de pedidos, oficios, entre otros documentos solicitados por la Oficina.
1 Monitor	Realización de taller de Pintura a la comunidad de Adultos Mayores.
1 Monitor	Realización de taller de Teatro a los Adultos Mayores de la comuna
1 Monitor	Realización de taller canto melódico a los Adultos Mayores de la comuna.

**Periodo de Ejecución del Programa:** 02 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Beneficiarios:** Adultos Mayores de la comuna Chillán Viejo que pertenezcan o no a clubes de Adultos Mayores.

**Unidad Encargada de la Ejecución del Programa:** Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con Oficina comunal de Adulto Mayor

Pamela Muñoz Venegas  
Directora de Administración y Finanzas

Hernán César Calderón Solís  
Director de Desarrollo Comunitario

V° B° Contabilidad

V° B° Control



**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
Municipalidad de Chillán Viejo

**2.- IMPUTESE**, el costo de \$ 16.750.000 (dieciséis millones setecientos cincuenta mil pesos) que irroga la ejecución del presente Decreto a las cuentas 21.04.004, 22.01.001, 22.04.999 y 22.08.011, del Presupuesto Municipal Vigente.

**3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:** En la página web de la municipalidad de Chillán Viejo [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**

RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JDP/LMO/HCS/RBF/OES/lgm

**DISTRIBUCION:** Alcaldía, Administración Municipal, Sec. Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Oficina Comunal Adulto Mayor.



28 DIC 2021